

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 78/2016, instados por procuradora doña María Mercedes Espallargas Carbo, en nombre y representación de Comunidad Propietarios Segura 2, contra doña María de las Mercedes Díaz Pérez y don Pérez José Luis Díaz, en los que se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2017 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Sentencia número 288/2017

Madrid, a 25 de septiembre de 2017.—La magistrada-juez, doña María Teresa Santos Gutiérrez.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación y administrando Justicia en virtud de la autoridad conferida por la Constitución española en nombre de Su Magestad el Rey.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por Comunidad Propietarios Segura 2, representado por el procurador doña María Mercedes Espallargas Carbo, frente doña María de las Mercedes Díaz Pérez, representado por el procurador doña María Isabel Monfort Sáez y don José Luis Pérez Díaz, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 1.447,28 euros de principal más los intereses correspondientes desde la fecha de la presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de costas al demandado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Pérez José Luis Díaz y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 3 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.307/21)

